

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- \* En la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- \* Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- \* El pago de la suscripción adelantado.
- \* La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

- 30 pesetas al año \* Extranjero, 40.
- \* Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.
- \* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- \* Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).  
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.  
Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y D.<sup>a</sup> María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.  
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.  
(Gaceta 27 abril 9112).

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Sanidad.

Vacante la Subdelegación de Medicina del partido de La Almunia por fallecimiento del que la desempeñaba, D. Angel Ufano y nombrado interinamente D. José Aznar Esteruelas, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 82 de la Instrucción general de Sanidad, he acordado convocar concurso durante treinta días, contados desde la publicación de la presente circular en el BOLETIN OFICIAL, para proreer en propiedad dicho cargo y a fin de que puedan presentarse instancias documentadas en este Gobierno; debiendo tenerse en cuenta que en virtud de lo prevenido en el art. 3.<sup>o</sup> del Real decreto de 3 de febrero de 1911, los Subdelegados residirán en la cabeza del partido

judicial o en los pueblos del mismo de igual o mayor vecindario.

Zaragoza 27 de abril de 1911.

El Gobernador,  
JOSÉ BOENTE SEQUEIROS

\*\*\*

Como a pesar de lo prevenido en las circulares de este Gobierno, publicadas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia, números 49 y 74, de 27 de febrero y 25 de marzo últimos respectivamente, todavía no han remitido los Sres. Alcaldes de los pueblos que a continuación se expresan las relaciones de los facultativos titulares; prevengo a dichas Autoridades se sirvan complimentar el expresado servicio en el improrrogable plazo de diez días, en la inteligencia de que una vez transcurrido, impondré a los que dejaren de enviar los datos reclamados el máximo de la multa que señala el art. 184 de la ley Municipal, con cuyo correctivo quedan conminados.

Zaragoza 27 de abril de 1912.

El Gobernador,  
JOSÉ BOENTE SEQUEIROS

##### Relación que se cita.

- Abanto y Pardos, Alagón, Alarba, Alberite, Aldehuela de Liestos, Almonacid de la Sierra, Alpartir, Ariza, Atea y Azuara.
- Belchite, Belmonte, Berdejo, Berruenco, Boquiñeni y Bureta.
- Caspe, Castejón de Alarba, Cervera de la Cañada, Codos y Cunchillos.
- Daroca.

Epila.  
 Fayón, Fréscano, Fuendejalón, Fuentes de Jiloca.  
 Jaraba y Jaulín.  
 Lagata, La Muela, Las Cuerlas, La Vilueña, Lécera, Lechón, Los Fayos, Luceni y Luesma.  
 Manchones, Mara, Moneva, Morata de Jiloca, Moros y Munébraga.  
 Nonaspe.  
 Olivés, Orcajo, Orera y Oseja.  
 Paracuellos de la Ribera, Pastriz, Puebla de Alfindén y Purujosa.  
 Quinto.  
 Riela.  
 Santed.  
 Tierga, Torralba de los Frailes, Torrecilla de Valmadrid, Torrelapaja y Torrellas.  
 Valmadrid, Velilla de Jiloca, Villadoz, Villafranca de Ebro, Villanueva de Gállego, Villarreal y Vistabella.  
 Zuera.

## SECCION QUINTA

### REGIMIENTO CAZADORES DE LOS CASTILLEJOS, 18.º DE CABALLERIA

El día 5 de mayo próximo, a las diez de la mañana, se verificará en el cuartel de Torro la venta en pública subasta de dos caballos de desecho que tiene el expresado Cuerpo.

Lo que se hace saber por medio del presente para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación.

Zaragoza 24 de abril de 1912.—El Comandante mayor, Rafael D' Hanout.

### RECAUDACIÓN DEL CONTINGENTE PROVINCIAL

#### ANUNCIO

Cumpliendo la condición 9.ª del pliego que sirvió de base para el arriendo del contingente, participo a los Ayuntamientos de esta provincia que durante los días 1 al 25 de mayo próximo y horas de nueve a trece y de diez y seis a diez y nueve, se hallará abierta en esta oficina, calle de Cerdán, número 1, segundo, la recaudación del segundo trimestre del cupo corriente y de los plazos convenidos para cubrir atrasos; pasado el período de recaudación que se señala, serán apremiados los Ayuntamientos que no hayan satisfecho sus débitos.

Zaragoza 25 de abril de 1912.—El arrendatario, Leonardo Camón.

### AUDIENCIA TERRITRIAL DE ZARAGOZA

#### Provincia de Zaragoza.

Relación de los nombramientos acordados por la Sala de gobierno para los cargos de Justicia municipal en los partidos que se indican:

#### Partido de Ateca.

Bordalba.—Juez, D. Mariano Sáinz García.  
 Carenas.—Fiscal, D. Sebastián Gracia Millán.

#### Partido de Belchite.

Belchite.—Fiscal, D. Anselmo Cortés Laguna.

#### Partido de Borja.

Mallén.—Juez, D. Juan Marco Ibáñez.  
 Pomer.—Juez suplente, D. Ciriaco Pérez Cisneros.

#### Partido de Calatayud.

Saviñán.—Juez, D. José Navarro Moreno.  
 Brea.—Fiscal suplente, D. Pedro Marqueta Forniés.

Terrer.—Juez, D. José Pérez Chueca.

#### Partido de Caspe.

Escatrón.—Fiscal, D. Domingo Martín Mora.

#### Partido de Cariñena.

Cariñena.—Juez suplente, D. Emilio Sorrosal Valero.

#### Partido de Daroca.

Badules.—Fiscal, D. José Mainar Ramos.

#### Partido de Egea.

Layana.—Fiscal, D. Jorge Olaris Cortés.

#### Partido de La Almunia.

Riela.—Fiscal suplente, D. Mariano Lon Gracia.

#### Partido de Sos.

Bagüés.—Juez suplente, D. Claudio Alcaine Bergua.

Sos.—Juez, D. Francisco García Torrea.

Sigüés.—Juez, D. Miguel Arbués Pellón.

Navardún.—Fiscal, D. Claudio Franco Gil.

#### Partido de San Pablo.

Zaragoza.—Fiscal, D. Marcial Rodríguez Suárez.

Zaragoza 25 de abril de 1912.—El Secretario de gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º—El Presidente, Toledano.

### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

#### Elección parcial de un Diputado provincial por el distrito de Egea-Sos.

#### EDICTO

En la sesión celebrada por esta Junta provincial en el día de hoy, ha sido proclamado candidato a Diputado provincial por el distrito de Egea-Sos el Sr. D. Dionisio Caudevilla Casas, y resultando que tan sólo debía elegirse un Diputado, esta Corporación, por órgano de su Presidente y cumpliendo lo prescrito en el artículo 29 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, declaró Diputado provincial electo por el citado distrito a D. Dionisio Caudevilla Casas.

Y no debiendo celebrarse elección por tanto el día 5 del próximo mes de mayo, se hace público por medio de este edicto a los efectos y en cumplimiento del citado artículo 29 de la ley Electoral vigente.

Zaragoza 28 de abril de 1912.—El Presidente, Carlos Toledano.

## RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

2.º trimestre de 1912.

Relación de los días del mes de mayo próximo en que ha de tener efecto la recaudación voluntaria de Contribuciones, correspondientes al trimestre y años indicados y por los conceptos de rústica y pecuaria, urbana, industrial y demás conceptos afectos a la misma, la cual se publica para conocimiento de los contribuyentes.

**Partido de Ateca.***1.ª zona.*

Ateca, 7 al 9  
Calmarza, 3 y 4  
Campillo, 4 y 5  
Careñas, 9 y 10  
Castejón de las Armas, 9 y 10  
Cimballa, 5 y 6  
Godojos, 5 y 6  
Ibdes, 1 y 2  
Jaraba, 3 y 4  
La Vilueña, 7 y 8  
Monterde, 1 y 2  
Nuévalos, 1 y 2  
Valtorres, 7 y 8

*2.ª zona.*

Alconchel, 7 y 8  
Alhama, 17 y 18  
Ariza, 14 al 16  
Bordalba, 5 y 6  
Bubierca, 9 y 10  
Cabola fuente, 4 y 5  
Cetina, 12 y 13  
Contamina, 17 y 18  
Embid de Ariza, 3 y 4  
Monreal de Ariza, 7 y 8  
Pozuel de Ariza, 6 y 7  
Sisamón, 3 y 4  
Torrehermosa, 9 y 10

*3.ª zona.*

Bijuesca, 4 y 5  
Berdejo, 3  
Moros, 7 al 9  
Torrelapaja, 2  
Torrijo, 2 al 4  
Villalengua, 3 y 4

*4.ª zona.*

Aniñón, 7 al 9  
Aranda, 1 al 3  
Cervera, 8 y 9  
Clarés, 5 y 6  
Malanquilla, 4 y 5  
Oseja, 2 y 3  
Villarroya de la Sierra, 10 al 12

**Partido de Belchite.***1.ª zona.*

Belchite, 4 al 7  
Almochoel, 3  
Almonacid de la Cuba, 4 y 5  
Codo, 6 y 7  
Lécera, 1 al 3

*2.ª zona.*

Aguilón, 4 y 5  
Fuendetodos, 8 y 9

Herrera, 2 al 4  
Jaulín, 2 y 3  
Puebla de Albortón, 6 y 7  
Tosos, 6 y 7  
Valmadrid, 7 y 8  
Villanueva del Huerva, 7 y 8  
Villar de los Navarros, 1 y 2

*3.ª zona.*

Azuara, 21 al 24  
Lagata, 8 y 9  
Letux, 7 y 8  
Moneva, 16 y 17  
Moyuela, 15 y 16  
Plenas, 14 y 15  
Samper del Salz, 12 y 13

**Partido de Borja.***1.ª zona.*

Borja, 5 al 8  
Ainzón, 6 al 8  
Albeta, 7 y 8  
Ambel, 14 y 15  
Boquiñeni, 10 y 11  
Bulbueite, 14 y 15  
Cabañas, 10 y 11  
Figueroelas, 10 al 12  
Gallur, 13 al 15  
Luceni, 10 al 12  
Maleján, 7 y 8  
Pomer, 1 y 2  
Tabuena, 5 y 6  
Talamantes, 3 y 4  
Trasobares, 3 y 4

*2.ª zona.*

Agón, 10 y 11  
Alberite, 6 y 7  
Alcalá de Ebro, 3 y 4  
Bisimbre, 10 y 11  
Bureta, 8 y 9  
Calcena, 13 y 14  
Fréscano, 10 y 11  
Fuendejalón, 7 al 9  
Magallón, 6 al 9  
Mallén, 3 al 5  
Novillas, 1 y 2  
Pedrola, 1 al 3  
Pozuelo, 6 y 7  
Purujosa, 14 y 15

**Partido de Calatayud.***1.ª zona.*

Calatayud, 1 al 4  
Belmonte, 5 y 6  
Embid de la Ribera, 1 y 2  
Maluenda, 4 y 5  
Mara, 4 y 5  
Miedes, 1 y 2

Oreara, 3 y 4  
Paracuellos de Jiloca, 5 y 6  
Paracuellos de la Ribera, 1 y 2  
Ruesca, 2 y 3  
Sediles, 7 y 8  
Terrer, 1 y 2  
Torralba de Ribota, 9 y 10  
Velilla de Jiloca, 3 y 4  
Villalba, 7 y 8

*2.ª zona.*

Arándiga, 5 al 7  
Brea, 5 y 6  
Codos, 1 y 2  
El Frasnó, 8 al 10  
Gotor, 2 y 3  
Illueca, 4 al 6  
Inogés, 4 y 5  
Jarque, 1 al 3  
Mesones, 2 y 3  
Morés, 8 y 9  
Nigüella, 3 y 4  
Purroy, 8 y 9  
Saviñán, 10 y 11  
Santa Cruz de Moncayo, 3 y 4  
Sestrica, 6 y 7  
Tierga, 1 y 2  
Tobed, 2 y 3  
Viver de la Sierra, 6 y 7

**Partido de Caspe.***1.ª zona.*

Caspe, 6 al 11  
Cinco Olivas, 10 y 11  
Chiprana, 13 y 14  
Escatrón, 13 al 15  
Sástago, 6 al 9

*2.ª zona.*

Fabara, 11 al 14  
Fayón, 5 al 7  
Mequinenza, 1 al 4  
Nonaspe, 8 al 10  
Maella, 15 al 18

**Partido de Daroca.***1.ª zona.*

Daroca, 1 al 3  
Anento, 4  
Balconchán, 3  
Manchones, 6 y 7  
Murero, 6 y 7  
Nombrevilla, 5  
Orcajo, 1 y 2  
Retascón, 10  
Valdehorna, 8  
Val de San Martín, 8  
Villanueva de Jiloca, 9

**2.ª zona.**

Aguarón, 10 al 12  
Cariñena, 17 al 20  
Cosuenda, 13 al 15  
Encinacorba, 10 al 12  
Paniza, 13 al 15

**3.ª zona.**

Abanto, 3 y 4  
Acered, 1 y 2  
Aldehuela de Liestos, 5 y 6  
Atea, 1 y 2  
Berruoco, 8  
Cubel, 3 y 4  
Galloca, 7  
Las Cuerlas, 7  
Santed, 8 y 9  
Torralba de los Frailes, 5 y 6  
Used, 9 y 10

**4.ª zona.**

Alarba, 6 y 7  
Castejón de Alarba, 6 y 7  
Fuentes de Jiloca, 4 y 5  
Montón, 2 y 3  
Morata de Jiloca, 4 y 5  
Munébrega, 8 y 9  
Olvés, 10 y 11  
Villafeliche, 2 y 3

**5.ª zona.**

Aladrén, 16 y 17  
Badules, 4 y 5  
Cerveruela, 14 y 15  
Fombuena, 24 y 25  
Langa, 10 y 11  
Lechón, 1.º  
Luesma, 22 y 23  
Mainar, 24 y 25  
Romanos, 2 y 3  
Torralbilla, 12 y 13  
Villadoz, 6 y 7  
Villarreal, 8 y 9  
Vistabella, 19 y 20

**Partido de Egea.****1.ª zona.**

Castejón de Valdejasa, 1 y 2  
Pradilla, 5 y 6  
Remolinos, 3 y 4  
Tauste, 7 al 10

**2.ª zona.**

Ardisa, 9 y 10  
El Frago, 15 y 16  
Luna, 17 al 19  
Murillo de Gállego, 13 y 14  
Puendeluna, 8  
Santa Eulalia de Gállego, 11 y 12

**3.ª zona.**

Erla, 1 y 2  
Las Pedrosas, 6  
Piedratajada, 3 y 4  
Sierra de Luna, 7 y 8  
Valpalmas, 3

**4.ª zona.**

Egea, 17 al 20  
Asín, 21

Biota, 15 y 16  
Farasdués, 24 y 25  
Layana, 14  
Orés, 22 y 23

**Partido de La Almunia.****1.ª zona.**

La Almunia, 9 al 12  
Almonacid de la Sierra, 11 al 13  
Alpartir, 1 y 2  
Calatorao, 8 al 10  
Chodes, 1 y 2  
Lucena, 4 y 5  
Morata de Jalón, 1 al 3  
Riela, 6 y 7  
Salillas de Jalón, 4 y 5

**2.ª zona.**

Alfamén, 6 y 7  
Botorrta, 11 y 12  
Longarés, 3 al 10  
Mezalocha, 8 y 9  
Mozota, 11 y 12  
Muel, 10 al 12

**3.ª zona.**

Bárboles, 8 y 9  
Bardallur, 8 y 9  
Epila, 1 al 4  
Grisén, 10 y 11  
La Muela, 23 y 24  
Lumpiaque, 15 y 16  
Plasencia de Jalón, 6 y 7  
Pleitas, 8 y 9  
Rueda de Jalón, 2 y 3  
Urrea de Jalón, 6 y 7

**Partido de Pina.****1.ª zona.**

Pina, 22 al 25  
Bujaraloz, 11 al 13  
Farlete, 1 y 2  
La Almolida, 6 al 8  
Monegrillo, 3 y 4  
Osera, 9 y 10

**2.ª zona.**

Fuentes de Ebro, 23 al 25  
Gelsa, 8 al 10  
Mediana, 16 y 17  
Quinto, 4 al 6  
Rodén, 20  
Velilla de Ebro, 12 y 13

**3.ª zona.**

Alborge, 10 y 11  
Alforque, 8 y 9  
La Zaida, 6 y 7

**Partido de Sos.****1.ª zona.**

Sos, 23 al 25  
Artieda, 14  
Bagüés, 13  
Biel, 6 y 7  
Escó, 21  
Fuencalderas, 4 y 5  
Isuerre, 10 y 11  
Lobera, 10 y 11

Longás, 8 y 9  
Lorbés, 17  
Mianos, 14  
Navardún, 22  
Pintano, 11 y 12  
Ruesta, 15 y 16  
Salvatierra, 18 y 19  
Sigüés, 20 y 21  
Tiermas, 22 y 23  
Undués de Lerda, 24 y 25  
Undués Pintano, 10  
Urriés, 20 y 21

**2.ª zona.**

Castiliscar, 1 y 2  
Luesia, 6 y 7  
Malpica, 11  
Sádaba, 3 al 5  
Uncastillo, 8 al 10

**Partido de Tarazona.**

Tarazona, 20 al 24  
Alcalá de Moncayo, 1 y 2  
Añón, 1 y 2  
Cunchillos, 13 y 14  
El Buste, 15 y 16  
Grisel, 7 y 8  
Litago, 17 y 18  
Lituénigo, 5 y 6  
Los Fayos, 11 y 12  
Malón, 9 y 10  
Novallas, 9 y 10  
San Martín de Moncayo, 5 y 6  
Santa Cruz de Moncayo, 7 y 8  
Torrellas, 11 y 12  
Trasmoz, 3 y 4  
Vera, 3 y 4  
Vierlas, 13 y 14.

**Partido de Zaragoza.****1.ª zona.**

Zaragoza, 1 al 25

**2.ª zona.**

Leciñena, 1 y 2  
Perdiguera, 3 y 4  
San Mateo de Gállego, 1 y 2  
Villanueva de Gállego, 3 y 4  
Zuera, 1 al 3

**3.ª zona.**

Alfajarín, 3 y 4  
Nuez, 2 y 3  
Pastriz, 6 y 7  
Puebla de Alfindén, 7 y 8  
Villafranca de Ebro, 1 y 2

**4.ª zona.**

Alagón, 1 al 3  
Cadrete, 10 y 11  
Cuarte, 6 y 7  
El Burgo de Ebro, 4 y 5  
La Joyosa, 14  
María, 17 y 18  
Pinseque, 8 y 9  
Sobradriel, 12  
Torrecilla de Valmadrid, 15  
Torres de Berrellén, 13 y 14  
Utebo, 24 y 25

Zaragoza 22 de abril de 1912. — El Arrendatario, P. P., Blas Soriano — Conforme: el Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez. — V.º B.º — El Delegado de Hacienda, T. F. Lagunilla.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

**Nota-anuncio.**

D. Tomás Tobajas, en nombre de la Sociedad «Electra María», domiciliada en María, ha presentado un proyecto, suscrito por el Ingeniero industrial D. Miguel Rovira Matí, solicitando establecer una línea de conducción de energía eléctrica para el alumbrado del pueblo de Jaulín.

La línea es trifásica de alta tensión a 1.000 voltios, y derivándose de la línea de María a Botorrita, cuya concesión fué otorgada por Real orden de 10 de abril de 1911 a la misma Sociedad, se dirige en línea recta hasta las inmediaciones del pueblo de Jaulín, de donde se deriva para entrar en la estación de transformación, situada en el extremo del pueblo de donde han de partir las líneas de distribución.

Con la línea sólo se atraviesan propiedades particulares correspondientes a los términos municipales de María y Jaulín, relacionadas en el proyecto, sobre las cuales se pide la imposición de servidumbre de paso de la línea.

A los efectos del Reglamento de instalaciones eléctricas de 7 de octubre de 1904, se publica esta nota-anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que en el plazo de treinta días, a contar de su fecha, puedan presentarse reclamaciones, a cuyo efecto se halla de manifiesto el proyecto en la Jefatura de Obras públicas, Sección de Fomento del Gobierno civil.

Zaragoza 19 de abril de 1912.—El Ingeniero Jefe, Salvador Pérez de Laborda.

**Relación que se cita.***Término municipal de María.*

- 1 Benito García.
- 2 Juan Antonio Blas.
- 3 Monte de la Princesa de Pignatelli.
- 4 Faustino Burillo.
- 5 Ignacio Cadena.
- 6 Bienvenido de Baya.
- 7 Monte de la Princesa.
- 8 Antonio Tena.
- 9 David Burdío.
- 10 Victoriano Mozota.
- 11 Monte de la Princesa.
- 12 Manuel Cadena.
- 13 Antonio Tena.
- 14 Leopoldo Boldova.
- 15 Cecilio Lapidra.
- 16 Monte de la Princesa.
- 17 Bernabé Burillo.
- 18 Constantino Mozota.
- 19 Monte de la Princesa.
- 20 Bernabé Burillo.
- 21 Pascual Cristóbal.
- 22 Timoteo Rabinal.
- 23 Manuel Jimeno.
- 24 Herederos de Gerardo de Baya.
- 25 Antonio de Val.
- 26 José de Val.
- 27 Monte de la Princesa.
- 28 Mariano de Val.

- 29 Monte de la Princesa.
- 30 Pedro Pablo Cristóbal.
- 31 Antonio Cristóbal.
- 32 Monte de la Princesa.
- 33 Monte de la Princesa.
- 34 Antonio Corzán.
- 35 Pedro Burillo.
- 36 Antonio Cristóbal.
- 37 Hilario de Val.
- 38 Severo Villuendas.
- 39 Casiano Navarro.
- 40 Pedro Burillo.
- 41 José Aliaga.
- 42 Manuel Llohé.
- 43 Dámaso de Val.
- 44 Félix Villuendas.
- 45 Timoteo Rabinal.
- 46 Valero Lobera.
- 47 José Ramos.
- 48 Mariano Cristóbal (viuda de).
- 49 Casiano Navarro.
- 50 Timoteo Rabinal.
- 51 Antonio Corzán.

*Término municipal de Jaulín.*

- 52 Pascual Julián (herederos).
- 53 Casiano Navarro.
- 54 Manuel Gallego.
- 55 Mariano Cristóbal.
- 56 José Cristóbal.
- 57 Casiano Navarro.
- 58 Pablo de Val.
- 59 Cristóbal Aliaga.

**Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.**

Acordado por este Excmo. Ayuntamiento el arriendo del Teatro Principal de esta ciudad, queda expuesto al público el pliego de condiciones en la Secretaría municipal por término de diez días, que finirán a la hora de las trece del en que haya transcurrido el expresado plazo, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante este término podrán hacerse las reclamaciones que sean oportunas; advirtiéndose que, una vez finado, no será atendida ninguna de las que se produzcan, conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la vigente Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de enero de 1905.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza 25 de abril de 1912.—El Presidente, César Ballarín.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

**SECCION SEXTA****Almochuel.**

El reparto de rústica y urbana se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, donde podrán examinarlo los señores contribuyentes y exponer sus reclamaciones.

Almochuel 24 de abril de 1912.—El Alcalde, Andrés Sonsona.

**Anento.**

Hasta el 15 de mayo próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que las contribuciones hayan tenido en su riqueza rústica y urbana, presentando al efecto los interesados los correspondientes documentos en los que conste estar pagados los derechos a la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Queda expuesto al público, por término de cinco días, el recuento general de ganadería, formado para los efectos de la contribución territorial de 1913, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que sean procedentes.

Anento 22 de abril de 1912.—El Alcalde, Joaquín Valenzuela Soler.

**Calmarza.**

Por espacio de ocho días hábiles se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el recuento general de ganadería para el próximo año de 1913, a los efectos de reclamación; y en dicha oficina se admitirán hasta el día 20 de mayo próximo todas las alteraciones que los contribuyentes vecinos y forasteros hayan sufrido en sus riquezas, previa la presentación de los documentos legales que lo justifiquen.

Calmarza 23 de abril de 1912.—El Alcalde, Rafael Cortés Martínez.—P. S. M., Pedro Beltejar, Secretario.

**Castejón de las Armas.**

Las cuentas municipales y las liquidaciones del presupuesto definitivo de 1911, y el presupuesto refundido para 1912, de este pueblo, se hallarán de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Castejón de las Armas 19 de abril de 1912.—El Alcalde, José Urbano.

**Cimballa.**

Por espacio de cinco días se hallará expuesto al público el recuento general de ganadería, y por quince días, el apéndice al amillaramiento, a los efectos reglamentarios.

Cimballa 23 de abril de 1912.—El Alcalde, Blas Roy.

**Fuentes de Ebro.**

Las cuentas municipales del año 1911 se hallan de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantos lo juzguen conveniente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuentes de Ebro 24 de abril de 1912.—El Alcalde, Lorenzo Dorel.

**Langa.**

El recuento general de ganadería para la contribución de 1913, se hallará de manifiesto en esta secretaría por el tiempo reglamentario, para oír reclamaciones.

Langa 23 de abril de 1912.—El Alcalde, Hipólito Quílez.

\*\*\*

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Guarda local de este pueblo, con la dotación de 365 pesetas anuales. Se admitirán solicitudes hasta el 5 de mayo próximo en esta Alcaldía.

Langa 23 de abril de 1912.—El Alcalde, Hipólito Quílez.

**Mainar.**

Ordenado por la Superioridad, queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el reparto de consumos del mismo, formado para el año actual, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten.

Mainar 24 de abril de 1912.—El Alcalde, Miguel Malo.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Citaciones y emplazamientos en materia criminal.**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

ARCE MOLL, Guillermo; de veinticinco años soltero, dependiente de comercio, hijo natural de Encarnación Arce Moll, natural de Madrid, sin domicilio fijo, cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ateca, para hacerle saber las conclusiones del Ministerio fiscal en dicha causa.

AROEZ ABREGO, Mariano; que habitaba calle de Miguel de Ara, nueve, segundo; y

GUILLÉN, Julián; que tuvo su domicilio calle de Miguel de Ara, treinta y siete, segundo; cuyas demás circunstancias y actual paradero de ambos se desconoce; comparecerán ante la Ilustísima Audiencia provincial de Zaragoza el día ocho de mayo próximo, a las diez, con objeto de que asistan a la celebración del juicio oral de la causa el primero de los expresados sujetos y otros, por hurto.

LÓPEZ, Bernabea; que habitaba calle del Portillo, cuarenta y cinco, cuyas demás circunstancias y actual residencia se desconoce; comparecerá ante la Ilma. Audiencia provincial de Zaragoza el día nueve de mayo próximo, a las diez, con objeto de asistir a la celebración del juicio oral de la causa contra Alberto Justo Pérez San León, sobre lesiones.

MATA JIMENO, Antonio; de cuarenta y cinco años, casado, pastor, hijo de Antonio y Mariana, natural de Villanueva del Huerva, que vivió en la calle Monserrat, número cinco, y últimamente residió en el pueblo de Pastriz; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Pa-

ragoza, sito calle Democracia, número sesenta y cuatro, al objeto de llevar a efecto un requerimiento ordenado por la Superioridad en causa que se sigue sobre resistencia.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Zaragoza.—San Pablo.

D. Baldomero Sáez Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad;

Hago saber: que para hacer pago de cantidad de pesetas que D. Antonio Colás Bibián y los hijos y herederos de D. Francisco Serón Dueñas adeudan a D. Pedro Bergua Urieta, se subastan por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, las fincas siguientes:

#### En Villamayor.

Campo en la partida del Llano, de diez y seis hanegas y dos cuartales, equivalentes a una hectárea seis áreas ochocientos treinta y cinco centiáreas; linda al Saliente con posesión de Florencio Palacín, al Poniente con otra de N. Arraco, al Mediodía con acequia de Mamblas y al Norte con riego o brazal de herederos: valorado en *dos mil pesetas*.

Siete octavas partes de otro campo en la misma partida del Llano, de dos cahices, equivalentes a una hectárea catorce áreas cuarenta y dos centiáreas; linda al Saliente con campo de Manuel Fernando, al Poniente y Mediodía con brazal de Huega y al Norte con campo de don Valero Sacasia: valorado en *tres mil quinientas pesetas*.

Corral en la partida del Saso, de siete hanegas y un cuartal, equivalentes a cincuenta y dos áreas cuarenta y cuatro centiáreas; linda al Norte con viña de Mariano Val, al Poniente y al Mediodía con viña de Miguel Senao: valorado en *quinientas pesetas*.

Campo, que antes fué viña, regadío, en la partida de Abrevaderos, conocido con el nombre especial de Molino, de seis hanegas y cuatro cuartales, equivalentes a cuarenta y cinco áreas ochocientos treinta y cinco centiáreas; linda al Norte con campo de Justo Lozano Castillo, al Sur con campo de Ramón Cascada Abadía, al Este con camino de herederos y al Oeste con acequia del Molino: valorado en *mil doscientas cincuenta pesetas*.

#### En Zaragoza.

Una parcela irregular, de terreno sobrante del camino construido para acceso al edificio Escuela de niños del barrio de Montañana, partida de Mamblas, con una superficie de trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados; confronta al Norte y Oeste con camino de herederos, al Sur con faja de terreno que se dejó libre para uso de riego y al Este con el referido camino de la Escuela: valorado en *mil pesetas*.

Casa con corral, cuadra y cubierto con pajar encima, en término de Mamblas, barrio de Montañana, número treinta y seis, de doscientos treinta y ocho metros cuadrados; linda por de-

recha entrando con casa número treinta y cinco del mismo barrio, edificada en la finca que don Francisco Serón Dueñas heredó de sus padres D. Alejandro y D.<sup>a</sup> Antonia; por izquierda con campo de herederos de D.<sup>a</sup> Antonia Ortiz y por espalda con campo de dichos herederos de la D.<sup>a</sup> Antonia Ortiz: valorada en *quince mil pesetas*.

Casa con entrada por el barrio de Montañana, con corral, cuadra y pocilga, sin número, hoy señalada con el treinta y cinco, de cien metros cuadrados; consta de tres pisos con el firme, y confronta por derecha entrando con la misma casa descrita, por izquierda con la casa número treinta y seis y por espalda con campo de herederos de D.<sup>a</sup> Antonia Ortiz: su valor *dos mil pesetas*.

Señalado para el remate el veinticuatro de mayo próximo, a las once, en la Sala-audiencia de este Juzgado, Democracia, sesenta y dos, se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del fedatario; que se entenderá que aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar en forma el diez por ciento del valor de la finca, con excepción de las personas que dicha ley establece.

Dado en Zaragoza, a veintidós de abril de mil novecientos doce.—Baldomero Sáez Sánchez.—P. M. de S. S.<sup>a</sup>, Eusebio Huélamo.

#### Cariñena.

D. Joaquín Salazar Altemir, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que D.<sup>a</sup> Francisca Gil Sanz, natural y vecina que fué de esta localidad, falleció en la misma el diez y nueve de junio de mil novecientos nueve, en estado de soltera, sin que conste dejara descendientes y sin disposición alguna de sus bienes.

Y por D. Cristóbal Gil Sanz, hermano de doble vínculo de la finada, se ha promovido en este Juzgado expediente para que al mismo y sus hermanas D.<sup>a</sup> María Manuela, D.<sup>a</sup> Juliana y D.<sup>a</sup> Rudesinda Gil Sanz, en concepto de únicos parientes más próximos, se les declare herederos abintestato de la difunta; y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, he acordado por providencia de este día publicar el presente anunciando el fallecimiento intestado de la doña Francisca Gil Sanz, las personas que reclaman su herencia y llamar, como lo verifico, a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio procedente.

Dado en Cariñena a veintitrés de abril de mil novecientos doce. — Joaquín Salazar. — P. S. M., Julio Ladaga.

#### Tarazona.

D. Romualdo Sancho Morlán, Juez de primera instancia e instrucción de Tarazona y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que para cubrir las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de la provincia en expediente que se sigue en este Juzgado por roturación arbitraria en el monte Cierzo, de Tarazona, contra Ricardo García y otros, se sacan a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresarán y que fueron embargados a dicho Ricardo y otros, vecinos de Torrellas:

Para cuyo acto, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Torrellas, se ha señalado el día cuatro de mayo próximo, a las once de su mañana y se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos aquéllos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que los referidos bienes se hallan en poder del los depositarios que se dirán.

#### Bienes que se subastan.

*De la pertenencia de Ricardo García Bonilla.*

Un macho tordillo: tasado en setecientos cincuenta pesetas.

Cinco cahices de trigo hembrilla: tasados en ciento setenta pesetas.

Cinco cahices de cebada: tasados en setenta y cinco pesetas; depositario, Clemente García.

*Bienes de Cesáreo Casaus Calvo.*

Un macho negro: tasado en trescientas pesetas.

Diez cahices de trigo: tasados en trescientas cuarenta pesetas.

Dos cahices de cebada: tasados en treinta pesetas, y obran en poder del depositario Cristóbal Casaus.

*De la pertenencia de Andrés García Bonilla.*

Un macho negro: tasado en setecientos cincuenta pesetas.

Tres cahices de trigo hembrilla: tasados en ciento dos pesetas.

Tres cahices de cebada: tasados en cuarenta y cinco pesetas; depositario, Clemente García.

La subasta se verificará por lotes, empezando por los pertenecientes a Ricardo García y se seguirá el orden con que figuran, pudiendo en su consecuencia hacerse el depósito del diez por ciento que se dice con arreglo a cada cantidad en que se tasan los diferentes bienes.

Dado en Tarazona, a veinticuatro de abril de mil novecientos doce. — Romualdo Sancho Morlán. — J. Angel Mur.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### Mesones.

D. Raimundo Benedí Sisamón, Juez municipal de Mesones;

Hago saber: Que en este Juzgado municipal, a instancia de D. Vicente Marco Andrés, vecino de esta villa, se instruye expediente de información posesoria, comprendiendo entre otras las fincas rústicas siguientes:

Campo, regadío, hortalizas, en la partida de la Cerezuela, de cabida diez almudes; lindando al Sur con finca de Cirilo Andrés, al Poniente con brazal, al Mediodía con Antonio Arenas y al Norte con Cipriano Marco.

Un campo, también regadío, destinado a cereales, en la partida del Puente, de cabida una hanega de tierra; confronta al Sur con la de Isidro Ucedo, al Mediodía con brazal y finca del anterior, al Poniente con río y al Norte con Raimundo Benedí.

Y resultando de la certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento, relativa al amillaramiento, que la contribución de dichas fincas se paga a nombre de Alejo Marco Cimorra y Mariano Cimorra Ibarzo respectivamente, por providencia de hoy tengo acordado dar conocimiento del expediente aludido a los mencionados interesados, sus herederos o cuantas personas se crean con derecho alguno sobre dichas fincas, poniéndoles de manifiesto, en la sala de este Juzgado, las actuaciones practicadas, a fin de que en un plazo que no exceda de ocho días, interpongan lo que crean conveniente contra las mismas; en la inteligencia que pasado este plazo se aprobará dicho expediente mandando extender en el Registro de la Propiedad del partido las inscripciones solicitadas todo con arreglo al artículo trescientos noventa y tres de la vigente ley Hipotecaria.

Dado en Mesones, a veinticuatro de abril de mil novecientos doce. — El Juez municipal, Raimundo Benedí. — P. S. M., Prudencio Cobos, Secretario.

#### PARTE NO OFICIAL

##### Compañía Aragonesa de Minas.

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en sus Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general ordinaria que se celebrará el martes 7 del próximo mayo, a las cuatro de la tarde, en los locales de esta Cámara Oficial del Comercio y de la Industria.

Para tener derecho de asistencia a la Junta se deberán depositar los resguardos de accionistas en la Caja social, Puigcerdá, 2, segundo, ocho días antes del señalado para su celebración.

El derecho de asistencia y demás puede delegarse en otro accionista en la forma dispuesta por los Estatutos.

Zaragoza 18 de abril de 1912. — Compañía Aragonesa de Minas: Un Administrador, Francisco Cano.